

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

118**SAN FERNANDO DE HENARES****URBANISMO**

El Ayuntamiento Pleno de San Fernando de Henares, en sesión celebrada el 5 de junio de 2008, acordó aprobar inicialmente la alteración de la calificación de la siguiente parcela:

Unidad bajo rasante de terreno en términos municipales de San Fernando de Henares, en la urbanización “Ciudad Parque Henares”, de forma irregular con una superficie de 3.536 metros cuadrados y los siguiente linderos: al Norte, en línea recta de 36,54 metros, con resto de finca matriz de la que se segrega; al Sur, en línea mixta compuesta por un tramo recto de 30,93 metros y tramo curvo de 14,84 metros, con resto de finca matriz de la que se segrega; al Este, línea recta de 85 metros, con resto de finca matriz de la que se segrega, y al Oeste, en línea quebrada compuesta por cuatro tramos rectos de 15,84 metros, 32,24 metros, 3,20 metros y 31,06 metros, con carretera de San Fernando de Henares a Mejorada del Campo y con resto de finca matriz de la que se segrega. Constituida por el volumen edificable bajo rasante que resulta de la proyección de parte de la calle Zumárraga.

Con sometimiento de expediente a información pública por el plazo de un mes, y caso de no formularse alegaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración del subsuelo de la calle Zumárraga, quedando facultado el alcalde para suscribir los documentos necesarios para su efectividad.

El acuerdo fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de julio de 2008 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que en el citado plazo de información pública se haya formulado alegación alguna, por lo que en cumplimiento del acuerdo plenario queda aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de la parcela descrita.

En San Fernando de Henares, a 6 de mayo de 2010.—El concejal de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/5.144/10)